



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/005/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE OPERACIONES  
DE CIBERSEGURIDAD”, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Siendo las trece horas con cuarenta minutos, del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales ubicado en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se encuentran presentes a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento:

| Representante                | Área   |
|------------------------------|--|
| Lic. Adriana Hernández López | Dirección General de Recursos Materiales           |
| Mtro. Pavel García Razo      | Dirección General de Asuntos Jurídicos             |
| Mtro Omar Salinas García     | Dirección General de Tecnologías de la Información |
| Lic. Alejandro Guzmán Mejía  | Dirección General de la Tesorería                  |

**SE HACE CONSTAR**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 8ª sesión extraordinaria, celebrada el veintiuno de diciembre de 2023, procede a dar lectura al fallo del presente procedimiento, en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 39 fracciones II y III, 77 fracción II, 78 y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2023, para la contratación del servicio Administrado del Centro de Operaciones de Ciberseguridad, en la modalidad de contrato abierto, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solvente, a “TOTALSEC, S.A. de C.V.”, por el periodo de 36 meses contados del 1° de abril de 2024 al 31 de marzo de 2027, por un monto total mínimo de \$113,944,140.00 (ciento trece millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$118,552,140.00 (ciento dieciocho millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) ambas cantidades más IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracciones II y III del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se adjunta a esta acta, como **Anexo 1**, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/005/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE OPERACIONES  
DE CIBERSEGURIDAD”, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**CONSTE**

Que se da por notificado el fallo del presente procedimiento y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

**Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Por la Dirección General de Recursos Materiales

**Lic. Adriana Hernández López**

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Pavel García Razo**

Por la Dirección General de Tecnologías de la  
Información

**Mtro. Omar Salinas García**

Por la Dirección General de la Tesorería

**Lic. Alejandro Guzmán Mejía**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/005/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE OPERACIONES  
DE CIBERSEGURIDAD”, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

| Empresa                       | Resultado de los Dictámenes Resolutivos |            |              |           |
|-------------------------------|---|------------|--------------|-----------|
|                               | Legal                                   | Financiero | Técnico      | Económico |
| Scitum, S.A. de C.V.          | Desfavorable                            | Favorable  | No favorable | Favorable |
| Silent4business, S.A. de C.V. | Favorable                               | Favorable  | Favorable    | Favorable |
| Totalsec, S.A. de C.V.        | Favorable                               | Favorable  | Favorable    | Favorable |

**Dictamen Resolutivo Legal**

**El licitante Scitum, S.A. de C.V. resultado desfavorable en:**

**VI. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones**

(...) la participante cumplió parcialmente con el requisito solicitado en el numeral 6.1.3., párrafo tercero, de la CONVOCATORIA/BASES que prevé: **“Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de la persona que aparece en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar”**, toda vez que, el comprobante de domicilio presentado no está a nombre de la participante, y no exhibe completo el documento por el que se pretende acreditar el acto jurídico, por virtud del cual pretende acreditar la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente.

**Dictamen Resolutivo Técnico**

**El licitante Scitum, S.A. de C.V. resultado desfavorable en:**

- **No acredita el numeral 9.5** Carta emitida por la persona licitante dirigida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que realice una descripción completa de la solución propuesta por cada uno de los servicios de seguridad informática.
- No describe herramienta GRC para el servicio del MIGSI al numeral 4.1.6 **Servicio de actualización y mejora del Modelo Institucional de Gobierno de Seguridad Informática (MIGSI) para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** del Anexo 2A.
- **No acredita el numeral 9.9** La persona licitante deberá acreditar que las soluciones de seguridad informática propuestas para cada servicio, cumplen con las funcionalidades técnicas requeridas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el anexo Anexo 2a, para lo cual deberá integrar en su propuesta técnica las hojas de especificaciones (datasheets) del producto (únicamente se permiten en idioma español o inglés), indicando (subrayado) en ellas su correspondiente cumplimiento, en caso de un idioma diferente al español, se deberá realizar traducción simple del cumplimiento.
- No se acreditó la sección **b) Servicios de protección**, al no incluir la comprobación de la sección en su propuesta técnica del numeral 4.1.3 **Detección y protección de amenazas avanzadas con base en comportamiento** del Anexo 2A.
- No se acreditó la sección **a) Compatibilidad**, al no contar la solución propuesta con compatibilidad con contenedores de aplicaciones, requerido en el numeral 4.1.4 **Protección para puntos finales (XDR)** del anexo 2A.
- **No acredita el numeral 9.4** La persona licitante deberá entregar la descripción técnica del servicio que se oferte, en concordancia con lo requerido en el anexo técnico Anexo 2a.
- Toda vez que no acreditó los numerales 9.5 y 9.9 de las bases de la licitación.
- No acreditó los perfiles requeridos en el numeral 7.4.4 **Personal requerido** en el rubro 7.4 **Equipo de trabajo** del Anexo 2A:
- No presenta certificado como "Líder implementador" o "Implementador líder" en ISO 27001" para el perfil de **Consultor Senior de Seguridad de la Información**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/005/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE OPERACIONES  
DE CIBERSEGURIDAD”, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- No acredita la experiencia de 3 años o más en proyectos o áreas de implementación y operación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información basado en ISO/IEC 27001 para el perfil de **Consultor Junior de Gestión de Seguridad de la información.**

No presenta Título, diploma o certificado que avale los estudios correspondientes en Seguridad de la Información o ciberseguridad para el perfil de **Especialista técnico de controles de ciberseguridad.**